

Acta nro.09/10

En la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a los ocho días del mes de Septiembre de 2010, siendo las 17:00 horas, se constituye el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal, bajo la presidencia del Dr. Emilio Porras Hernández, y con la asistencia de los Consejeros Juan Carlos Caperochipi, Mabel Covi, Mirta del Valle Moreno, Hernán Dal Verme y la Lic. Silvia Elías Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima. Se encontraron ausentes el Dr. Alberto Raúl Coronel por razones de servicio y suplente Dra. Andra Vazquez por razones de enfermedad. Abierto el acto el sr. Presidente pone a consideración de los consejeros el orden del día oportunamente notificado para su aprobación y que trata los siguientes puntos: 1ero.- Apertura de la reunión; 2do.- Lectura del acta anterior; 3ero.-Modificación del Reglamento para concursos de Funcionarios del Ministerio Público Fiscal; 4to.- Información y capacitación sobre la implementación del sistema para acceder a la base Nacional de Información del Registro Nacional de Armas; 5to.- Permutas o pases entre cargos de igual jerarquía -secretario o abogado adjunto de la defensa. Propiciar acuerdos recíprocos con otros organismos- ej. Defensa, Oficina Judicial, etc. 6to. Llamado a concurso para cargos vacantes de Funcionario para las ciudades de Sarmiento, Trelew, Rawson y Esquel; 7mo. Modificación del art. 2 del Reglamento del Consejo de Fiscales; 8vo. Reforma del Protocolo de Trata de Personas y 9no. Oficina de Ejecución, funcionamiento de cada jurisdicción a informar por los Consejeros.- Acto seguido se da inicio a la sesión dando comienzo con el pto. 2 del orden del día que se aprueba sin objeciones. Seguidamente y por cuestiones de practicidad se da inicio al pto. 4to.- El Ing. Jorge González conjuntamente con la Secretaria del Consejo informan sobre la implementación del sistema dando inicio a la capacitación sobre el funcionamiento del mismo. Se les hace saber las claves para ingresar al mismo y las personas que pueden hacerlo.. El Consejero Caperochipi acerca un caso donde hay secuestros de armas, para

consultar al sistema y el Ing. González lo ingresa al sistema para demostrar en forma práctica la utilización del mismo. Finalizada se les hace saber que la capacitación brindada deberá ser transmitida a sus pares una vez que lleguen a sus respectivas oficinas comprometiéndose el Ing. a tener contacto con sus pares de informática para la instalación del enlace en cada computadora. Se hizo entrega de un manual instructivo para cada jurisdicción. Siguiendo con el pto. 3 por Secretaría y continuando con el tratamiento del proyecto de reforma del Reglamento para concursos se da lectura del mismo. Se plantea la necesidad de modificar el art. 9 para determinar en forma clara y precisa, una vez producida la vacante de funcionario, la manera de comunicar al Consejo. Se vota por unanimidad la modificación del artículo aprobado en la reunión anterior el que quedará redactado de la siguiente manera: "Notificada la producción de la vacante por parte del Fiscal Jefe o creado el cargo y obtenida la habilitación presupuestaria, el Presidente del Consejo de Fiscales o quien deba subrogarlo convoca a concurso abierto de antecedentes y oposición señalando la inscripción por un término no mayor de treinta (30) días, ni inferior a los diez (10) días corridos a partir de la última publicación". Por otra parte se estableció que el mecanismo a seguir una vez notificada la vacante será requerir a la Dirección de Coordinación de Gestión Presupuestaria la habilitación de la partida presupuestaria para el cargo vacante que se solicita.- Que siendo las 19:00 horas se resuelve un cuarto intermedio para recibir al Sr. Procurador General Dr. Jorge Miquelarena quien proporciona los teléfonos de la Directora del Registro Nacional de Reincidencia Mónica Litza y del Director Nacional del Renar Dr. Andrés Meiszner. Seguidamente informa que con fecha 19, 20 y 21 de Noviembre del corriente año en la Hostería "El Edén" de la localidad del Hoyo se realizará una jornada de trabajo con Fiscales y Funcionarios, solicitando al Pleno la propuesta de temas a tratar en dicha jornada. Que se está organizando para uno de los días la participación del Lic. Ochipinti quien realizara el taller sobre Liderazgo. Continuada la reunión se debate sobre

determinados artículos del Reglamento, en particular el art. 2do - perfil del funcionario- , incorporación de un test de perfil del concursante,

recursos del art. 30, validez del orden de mérito art. 31, puntaje de antecedentes, etc.. Siendo las 21:00 horas se hace un cuarto intermedio hasta el día siguiente a las 8:00 horas. Reabierto el acto y en virtud de la propuesta del Sr. Procurador General sobre acercar temas para la reunión de trabajo a realizarse en el Hoyo, se propone hacer un taller sobre técnicas para armar un alegato con el uso de herramientas de informática (ej. Utilización de power point con la prueba, gigantografías del lugar del hecho, etc). Los consejeros Moreno y Dal Verme compartirán sus experiencias y la Lic. Elías oralizar una declaración de impacto - como impactó el hecho en la vida de la víctima, como era antes y después del hecho-, acompañado de fotografías- para el juicio sobre la pena o medidas de seguridad y corrección (art. 343, ss.ycc.). Recomendando que al momento de presentar la acusación se haga reserva de ilustrar al tribunal con planos catastrales, imágenes sobre la prueba, etc.. Se analizará la forma de trabajar con los testigos en particular su parte psicológica y acompañamiento la llamada contención metodológica. Entrevista previa con testigos. Formas de preguntar -colaboración del SAV para ver que términos, herramientas, etc. dan seguridad al testigo y no crean dudas al momento de responder, y evitar que la defensa pueda inducirlos en la respuesta. El presidente propone que la Secretaria con ayuda de los Consejeros arme el programa teniendo como objeto la utilización de herramientas tecnológicas, de informática e imágenes durante el debate y en particular en el alegato, todo ello en base a los puntos propuestos -alegatos, testigos, imágenes para peritos, reserva en la audiencia preliminar, autopsia psicológica, recaudos a tomar, cuando y como introducirlo, conveniencia, forma del armado, etc.) . Continuando con el orden del día se retoma el debate sobre las modificaciones del reglamento para concurso. El Presidente se ausenta para

participar en la suscripción de convenios con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada y Los Colegios de Abogados de Comodoro Rivadavia y Sarmiento, ocupando el cargo el vicepresidente Hernán Dal Verme. Finalizado el debate se pone a votación el proyecto de modificación del Reglamento para concursos de funcionario que se aprueba por unanimidad. Se incorpora a la presente como Anexo I. Seguidamente y por una cuestión de practicidad se continúa con el pto 7mo del orden del día y por Secretaría se informa que al momento de reformarse el Reglamento del Consejo en su art. 2do. se estableció que el Tribunal de Disciplina sería conformado en cada caso. Por otra parte la Ley Orgánica en su art.45 prevé que anualmente se designará el Tribunal de Disciplina conforme se hiciera al momento de conformarse el nuevo Consejo, siendo necesario modificar el artículo citado y que se aparta de la ley. Puesto a votación se aprueba por unanimidad la siguiente redacción:" Son competencia del Consejo de Fiscales en pleno las asignadas por la ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal. Asimismo le corresponde convocar a elecciones de sus miembros, la remoción de los Consejeros y anualmente desinsacular entre los Fiscales Generales titulares y suplentes que conforman el pleno, la integración del Tribunal de Disciplina.". Seguidamente y continuando con el punto 8vo. la Lic. Silvia Elías manifiesta la necesidad de reformar el pto. 1.1.2. del Instructivo nro. 006/09 del Procurador General el mismo prevé la participación del Servicio de Asistencia a la Víctima para así asistir a la víctima desde el primer momento en que se practique el allanamiento. Que teniendo en cuenta que esa medida podría poner en riesgo tanto a las víctimas del delito como al personal del Servicio, es necesaria su adecuación y propone que el mismo quede redactado de la siguiente forma: "Practicada la medida de allanamiento, y previo traslado de las víctimas del lugar de la escena a un lugar que garantice la seguridad de las mismas, podrá intervenir el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, para establecer conforme a la urgencia que el caso amerite un abordaje asistencial victimológico.". Puesto a votación se aprueba por

unanimidad la modificación propuesta. Se reincorpora a la sesión el Presidente del consejo Dr. Emilio Porrás Hernández. Seguidamente se da tratamiento al pto. 9. Cada consejero informa como se lleva a cabo la ejecución penal. La Consejera Moreno entrega el detalla sobre el funcionamiento en la oficina de Trelew y se compromete a enviar la resolución dictada por el Procurador General conjuntamente con la sra. Fiscal Jefe de la creación de la

oficina de ejecución a cargo de esta última junto a dos funcionarios y dos empleados. A propuesta de los Consejeros respecto a la competencia de los funcionarios en participar en las audiencias en la etapa de ejecución, se interpreta que los únicos actos que los funcionarios tienen vedado son los propios del debate y donde se dispone de la acción. Por ello entienden que "los funcionarios no tienen impedimento alguno para concurrir a las audiencias de ejecución.". Se vota por unanimidad la interpretación sobre el tema. Por último y continuando con los ptos. 5to. y 6to. del orden del día por Secretaría se presenta a consideración del Pleno la posibilidad de pases o permutas de funcionarios de otros organismos. Analizado, por unanimidad se vota que teniendo en cuenta que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (Ley V 94, antes Ley 5057) en su art. 26 solo prevé el ingreso por concurso y traslados, no hacer lugar a la propuesta de la sra. Fiscal Jefe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Trelew Dra. Susana Vilaseca. Asimismo se establece que el único modo de ingreso será conforme al mecanismo reglado por la ley, vale decir concurso. Continuando con el pto. 6to. por Secretaría se informa la autorización para llamar a concurso en las jurisdicciones de Esquel, Sarmiento, Rawson y Trelew, convocándose al concurso correspondiente. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firma el Sr. Presidente y el Consejero designado Juan Carlos Caperochipi, por ante mi que doy fé